

- tenga una superficie mínima de 170 metros cuadrados, situado en planta de calle, y que será la sede del servicio
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterio de selección: Declaración responsable firmada por el representante legal de las entidades licitadoras, de que las mismas cuentan, como mínimo, con el siguiente personal técnico por cada 45 usuarios, acompañada de las correspondientes titulaciones (originales o fotocopias compulsadas) (punto II.B del Pliego de Prescripciones Técnicas):

- Un Psicólogo, jornada completa (37 horas, 30 minutos semanales), o bien, un Psicólogo, media jornada y un Pedagogo, media jornada (18 horas, 45 minutos semanales cada uno).
- Un Trabajador Social, media jornada.
- Tres Terapeutas (un Diplomado en Fisioterapia, un Diplomado en Logopedia y un Diplomado en Magisterio, Terapia Ocupacional, Educación Especial u otra titulación afín al objeto del contrato), jornada completa, 37 horas, 30 minutos semanales cada uno.

Teniendo en cuenta que se ofertan 60 plazas, la entidad debe contar, como mínimo, con el siguiente personal técnico, calculado en horas de dedicación a la ejecución del contrato:

- Psicólogo: 50 horas.
- O bien:
- Psicólogo, 25 horas y Pedagogo, 25 h.
- Trabajador Social: 25 horas.
- Tres Terapeutas: 150 horas en total (50 horas de cada una de las tres titulaciones).

Además, un auxiliar administrativo, a jornada completa. A efectos del presente contrato, la jornada completa se entiende como una jornada de 37 horas, 30 minutos semanales.

Uno de los miembros del equipo técnico será el Coordinador, y deberá acreditar experiencia de trabajo de dos años, como mínimo, en el campo de la Atención Temprana.

Uno de los miembros del equipo técnico, exceptuando el Trabajador Social, deberá acreditar formación específica en Psicomotricidad, por alguno de los siguientes medios:

- Título oficial, de Grado Superior o Medio, en algún país de la Unión Europea.
- Título de postgrado, como máster, experto, etcétera.
- Cursos de 30 horas o más.

La entidades licitadoras deberán presentar una declaración responsable, firmada por su representante legal, donde se haga constar el número de horas de trabajo de cada uno de los profesionales adscritos a la ejecución del contrato.

- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - Modalidad de presentación: La documentación a presentar será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Registro.
 - Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - Dirección electrónica:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>.
- Admisión de variantes: No procede.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses
- Apertura de documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y apertura de las ofertas:

- Dirección: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- Fecha y hora:
 - Fecha y hora: 4 de septiembre de 2009, a las doce horas
 - Fecha y hora: 15 de septiembre de 2009, a las doce horas
- Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 5 de agosto de 2009.—La Directora-Gerente del IMMF, PDF (Resolución 2400/2009, de 23 de julio), la Subdirectora General de Personal del IMMF, Eva María García Camaño.

(01/3.121/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar la Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Titular: Doña Teresa Gómez Díaz.

Expediente: TU-56/02.

Fecha de resolución: 30 de junio de 2009.

Madrid, a 30 de junio de 2009.

(03/26.699/09)